



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 073-2016-DFCC

Bellavista, setiembre 02, 2016

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.2 los Órganos de Línea, dentro de los cuales en el inc. c) figura la Unidad de Investigación;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 62º; la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano;

Que, de acuerdo con el artículo 63º se precisa que la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor de 50% de docentes de la especialidad de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 009-2016-DFCC de fecha 12 de enero del 2016, se designó el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables; conformado por los docentes Dr. CPC. Raúl Walter Caballero Montañez como Presidente e integrada por Dr. CPC. Roger Hernando Peña Huamán; Mg. Econ. Fredy Vicente Salazar Sandoval; Abg. Guido Merma Molina y CPCC. Manuel Rodolfo Romero Luyo;

Que, con Resolución de Decanato Nº 065-2016-DFCC de fecha 19 de agosto del 2016; se designa el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de ciencias Contables, presidido por el Mg. Econ. Rogelio César Cáceda Ayllón e integrado por los docentes investigadores: Dr. Econ. Faustino Félix Beraún Barrantes; Dr. Econ. César Augusto Ruiz Rivera; CPCC. Manuel Rodolfo Romero Luyo y Mg. CPC. Juan Román Sánchez Panta;

Que, según Resolución Rectoral Nº 675-2016-R de fecha 31 de agosto del 2016, se ratifica la declaratoria de vacancia del Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales en el cargo de Decano de la Facultad, y se encarga al Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN, como DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, con eficacia anticipada al 29 de agosto del 2016;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Decanato Nº 065-2016-DFCC de fecha 19 de agosto del 2016, en todos sus extremos.**
- 2º **RECONOCER, a partir del 01 de setiembre del 2016, LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION DE DECANATO Nº 009-2016-DFCC del 19 de agosto del 2016; sobre la designación del COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, presidido por el Director de la Unidad, Dr. CPC. Raúl Walter Caballero Montañez e integrado por los siguientes docentes investigadores:**
 - **Dr. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**
 - **Mg. Econ. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL**
 - **Abg. GUIDO MERMA MOLINA**
 - **CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO**debiendo desarrollar sus actividades y gestión acorde con las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao le confiere.
- 3º Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para los fines pertinentes.
- 4º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
.....
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO (e)

R. Huamán